

PAOLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MULTICENTRO S.A.";

QUE los señores Thomas Wright Durán Ballén e Ing. Eduardo Jiménez, en sus calidades de Presidentes y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán Ponce A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC.IC.94.011 de 7 de febrero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DR.94.238 de 7 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-92513 de 19 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MULTICENTRO S.A." por NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUQUES (\$/319'980.000,000,00), con lo que asciende a UN MIL MILLONES DE SUQUES (\$/1.000'000.000,00) dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (\$/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de enero de 1977 por la cual se constituyó la compañía CECOPRA CENTRO COMERCIAL LA PRADERA S.A., hoy MULTICENTRO S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Quito, a - 9 FEB 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 596 del Registro Mercantil tomo 125 de Sc dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de Marzo de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Sandoval

